

DEMANDA ESPECÍFICA DE LA CONVOCATORIA PARA APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE EQUIPO CIENTÍFICO E INFRAESTRUCTURA CONVOCATORIA 2011.

ANTECEDENTE

La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica Forestal”, del cual entre sus fines se encuentra la canalización de recursos económicos para la creación y/o el fortalecimiento de la infraestructura o desarrollo que requiera el sector forestal.

Asimismo la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable establece en la fracción II, artículo 34 que la política forestal nacional tendrá como criterio obligatorio de carácter económico, el desarrollo de infraestructura.

Que en el Programa Institucional de la CONAFOR en su objetivo 5 estrategia 5.2 Fomentar la investigación forestal y la transferencia de tecnología, privilegiando actividades que aporten valor agregado a las materias primas forestales, al desarrollo humano forestal sustentable y/o a la mejora de procesos productivos.

En este sentido, el Comité Técnico y de Administración del Fondo Sectorial CONACYT-CONAFOR, de conformidad con las facultades expresadas en la cláusula NOVENA del contrato de fideicomiso se encuentra la de establecer los lineamientos y políticas para la asignación de recursos para la creación y fortalecimiento de infraestructura de investigación que requiera el Sector Forestal.

OBJETIVOS

- Ofrecer apoyos complementarios para la actualización de equipo científico e infraestructura.
- Incrementar la capacidad de investigación científica, tecnológica y de innovación en instituciones educativas, centros de investigación y empresas, destinados a materias y actividades del sector forestal en el país y contribuir a su desarrollo sostenible.
- Actualizar la infraestructura con la que actualmente cuentan las instituciones dedicadas al Sector Forestal para la modernización/actualización de sus herramientas de trabajo.

Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica Forestal



- Estimular la divulgación científica forestal.
- Generar aulas de capacitación inteligentes.

PRODUCTOS COMPROMETIDOS

- Se deberá incluir en archivo anexo un estudio de factibilidad que incluya lo siguiente:
 1. Viabilidad científica y tecnológica del laboratorio;
 2. Aprobación, en su caso, de los comités de Ética o Bioseguridad de las instituciones;
 3. Descripción de los usuarios actuales y potenciales;
 4. Derramas tecnológicas y efectos colaterales previstos;
 5. Deberán tomar en cuenta las especificaciones de las Normas Oficiales Mexicanas para evitar la compra de equipos irregulares o que generen mayor costo o propicien el replanteamiento del proyecto;
 6. Deberán tomar en cuenta las especificaciones de la normatividad emitida en materia de ahorro de uso de energía.
- Incluir en anexo la infraestructura académica y científico-tecnológica que posee y que integre de manera efectiva el trinomio: enseñanza, investigación y servicios con altos estándares de calidad, con participación de estudiantes de doctorado, maestría, licenciatura o técnico forestal.
- Listado y descripción de cada uno de los equipos a adquirir

CONDICIONANTES

- La modalidad de apoyo será pari pasu, es decir, es requisito indispensable de que los recursos financieros provenientes del sujeto de apoyo sean aportados con antelación a la exhibición del apoyo económico por parte del Fondo Sectorial.
- El proponente se compromete a aportar para la realización del proyecto un monto igual o mayor al monto que canalizará, a través del Fondo Sectorial, en el mismo período. Deberá contemplar una parte de al menos el 25% en aportación líquida.
- En los casos de actualización de equipo científico, el proponente deberá comprobar la propiedad del mismo, adjuntando a la propuesta copia del resguardo correspondiente.
- No serán elegibles de apoyo todos aquellos equipos y maquinaria cuyo propósito final sea la realización de actividades de administración o comercialización del proponente.